



Municipalidad  
**Monte Patria**

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA AUTOCUIDADO  
FUNCIONARIOS SECTOR VERDE, CESFAM EL  
PALQUI.-**

**MONTE PATRIA, 06 de noviembre de 2018.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 17.757**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Resolución Exenta N° 1.266 de fecha 13 de noviembre de 2017 que "Aprueba programa modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria en atención primaria de salud" de la Subsecretaría de Redes Asistenciales;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con una jornada para promover el bienestar personal y cohesión grupal del equipo de salud del Centro de Salud Familiar de El Palqui con enfoque de salud activa y promoción - prevención de salud;

**DECRETO:**

- **AUTORÍCESE** la actividad denominada "*Promoviendo el Autocuidado y bienestar emocional a través de la conexión con el cuerpo en el equipo gestor del sector verde de CESFAM El Palqui*" a desarrollarse el día viernes 09 de noviembre de 2018, a partir de las 08:00 hrs. y hasta las 16:00 hrs., en el Camping Los Litres, El Palqui, comuna de Monte Patria.
- **ESTABLÉZCASE** que los **objetivos** de esta actividad dicen relación con generar autocuidado individual a través de la conexión con las emociones saludables que se facilitan al conectarse con el cuerpo, favorecer la relajación individual y conocimiento del propio cuerpo a través de masoterapia para liberar los tejidos, mejorar la circulación y liberar puntos gatillos activos o nudos y, finalmente, mejorar la cohesión grupal y clima laboral a través del esparcimiento saludable y convivencia.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*Emazardita Cortés Gómez*  
SECRETARIO MUNICIPAL



*Camilo Ossandon Espinoza*  
ALCALDE

YM/JDC/TBR/pec

**DISTRIBUCIÓN:**  
- Unidad de RR.HH  
- Oficina de partes  
- Archivo DESAM